


	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	
	REGLAMENTO DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE LA RIOJA DE TIRO CON ARCO (BOSQUE 3D) TEMP. 2022/2023	

1- INTRODUCCIÓN:

- 1.1 El Reglamento de Competición del Campeonato Autonómico de La Rioja de Tiro con Arco – modalidad Bosque 3D es una herramienta que nos permite regular la competición a nivel autonómico y este se debe adecuar a las nuevas necesidades de una Federación en continuo crecimiento con fin de hacer la competición más atractiva para los deportistas.
- 1.2 En este Reglamento se recogen las normas que van a regir en la modalidad de Bosque 3D de tiro con arco que se disputan en La Rioja, así como el sistema de puntuación y los criterios para establecer el Ranking final de los deportistas participantes.
- 1.3 El presente Reglamento afectará a las categorías Junior, Senior y Veteranos.

2- DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 2.1 La competición es individual y se celebrará de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la W.A. o en su defecto de las de la RFETA o en última instancia de las de la FRTA.
- 2.2 El calendario de las tiradas de todos los campeonatos se determinará en la Asamblea de la FRTA, y se ofrecerá la organización de los diferentes campeonatos a los clubes adscritos en la FRTA.
- 2.3 El Campeonato de La Rioja de Bosque 3D, para la temporada 22/23 constará de 3 pruebas, desarrollándose el campeonato por la puntuación de los clasificatorios de las 3 jornadas, el deportista que sume más puntos al finalizar la última jornada será el campeón de su correspondiente división.
- 2.4 La fase clasificatoria consistirá en un recorrido de 24 dianas. El tiempo para cada diana es de dos minutos, desde que el deportista accede a la piqueta.
- 2.5 El club organizador pondrá a disposición de los inscritos: dianas, hojas de tanteo y los Jueces. La clasificación se confeccionará en base a las puntuaciones obtenidas en la ronda de 24 dianas.
- 2.6 En caso de empate en la clasificación final, este se resolverá de la siguiente forma:
 - 1º.- Por la suma de los puntos totales.
 - 2º.- Por el total de (11).
 - 3º.- Por el total de (10).
- 2.7 La clasificación será enviada a la FRTA para su publicación en la página WEB tan pronto se disponga de los resultados de las mismas.

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 Real Federación Española de Tiro con Arco
	REGLAMENTO DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE LA RIOJA DE TIRO CON ARCO (BOSQUE 3D) TEMP. 2022/2023	

- 2.8 Los participantes se encuadrarán dentro de su división y categoría (Senior, Veteranos y Junior compartirán una misma categoría de edad), y tirarán a las distancias y dianas marcadas en el Reglamento de la W.A.
- 2.9 Con el fin de favorecer la participación de la mujer en clasificatorios y eliminatorias si la hubiera, no se hará distinción de clase en las diferentes categorías. Hombres y mujeres participarán juntos.
- 2.10 La organización determinará el número máximo de deportistas que conformarán las patrullas. La composición de la patrulla se realizará por sorteo.

3- INSCRIPCIONES:

- 3.1 Podrán participar en el Campeonato Autonómico de La Rioja – Bosque 3D los deportistas que se encuentren en posesión de la Licencia Nacional u Homologada en vigor, no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina u Órgano superior, aunque solo se tendrán en cuenta para la clasificación del Campeonato de La Rioja las puntuaciones de los deportistas con licencia por la FRTA.
- 3.2 La inscripción se realizará al ritmo que se vaya lanzando la convocatoria por parte de la FRTA.
- 3.3 La fecha de inscripción estará fijada por la convocatoria
- 3.4 Los deportistas participantes deberán abonar en plazo y forma, cuando se publique la circular correspondiente, el pago que se fije en la circular
- 3.5 En caso de que algún arquero ya inscrito no pueda o no quiera participar en alguna de las pruebas, no tendrá derecho a devolución de dinero alguno.

4- TROFEOS:

- 4.1 Al final de la tercera jornada se hará entrega de los reconocimientos como vencedores, a los (3) tres primeros clasificados de cada modalidad.

5- VARIOS

- 5.1 Cualquier cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Comité de Competición de la FRTA.